Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO
Calle 19 Nº 21B-26 Edificio Montana – 3er Piso. Tel: 721-40-62.

RAD: 52001-31-21-002-2016-00208-00

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 03 de Marzo de 2016, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras número 2016-00208, interpuesto por los menores NAYERLY TATIANA ERAZO JIMENEZ Y EDWIN CAMILO ERAZO JIMENEZ identificados con Tarjeta de Identidad Nº 1.004.255.321 y 1.004.561.887 respectivamente, a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado CASA DE HABITACION, ubicado en la Vereda Chapiurco del Corregimiento Chapiurco, Jurisdicción del Municipio San José de Alban, Departamento de Nariño, registrado con matricula inmobiliaria Nº 246-12606, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño), para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Tres (03) de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016).

LILIBETH ATENCIO HERNANDEZ
Secretaria.